ANEXO FICHA TÉCNICA – GRUPO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1 Especificaciones técnicas.

ALCANCE 1: PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN O CARACTERIZACIÓN Y/O CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS DE OTRAS DEPENDENCIAS.

ACTIVIDAD 1: Realizar el servicio de calibración, o caracterización y/o calificación operacional de los equipos de otras dependencias Subdirección de Ecosistemas (Vivero del Centro de Conservación de la Biodiversidad La Aguada, Vivero El Pedral).

El servicio realizado bajo el contrato que se derive del presente proceso de selección deberá cumplir y tener en cuenta lo siguiente:

a) Los servicios de **calibración** deberán ser prestados por un laboratorio acreditado por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)** o por un organismo de acreditación internacional signatario de los acuerdos de reconocimiento multilateral correspondientes, bajo la **NTC-ISO/IEC 17025** o su versión vigente, para las **magnitudes**, **rangos de medición** y **capacidades de medición y calibración (CMC)** que comprendan los valores requeridos por el Laboratorio Ambiental de Corantioquia.
b) Contar con acreditación vigente en la magnitud requerida al momento de la prestación de los servicios.
c) Colocar la etiqueta del servicio sobre el equipo. Para el caso de equipos con sondas o sensores externos, adherir la etiqueta sobre éstas, de tal manera que no se despegue con facilidad. Como mínimo debe contener la siguiente información: datos de la empresa que realiza la calibración, Marca del Equipo, Modelo o serial, Fecha de realización del servicio, Nombre de quien realiza el servicio.
d) En los informes, relacionar como “código del equipo” la combinación alfanumérica relacionada en la columna “Código interno” del listado relacionad en el formato F-PGC-50: Ficha técnica.
e) Realizar la calibración o caracterización y/o verificación de acuerdo con instructivos específicos para cada tipo equipo, basados en lineamientos y normas Nacionales e Internacionales.
f) Entregar en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de ejecutada la actividad el certificado de calibración y/o el informe de verificación (según aplique), en caso de requerirse corrección del (los) certificado (s) o informe de calificación, deberá entregar los documentos corregidos en un plazo de cuatro (4) días hábiles después de realizado el requerimiento.
g) Elaborar y entregar los certificados de calibración cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025.

De forma general en la ejecución es necesario tener en cuenta que:

a) El listado de equipos que se presenta en la FICHA TÉCNICA del formato F-PGC-50 es indicativo, teniendo en cuenta la variedad de equipos, marcas y modelos que serán objeto del servicio de calibración o caracterización y/o calificación operacional. Esto atendiendo principalmente a: 1) Equipos que acorde con el mantenimiento realizado no estén en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

condiciones apropiadas NO se enviará a servicio de calibración. 2) Las prioridades de los centros de trabajo en cuanto a los instrumentos que tienen incidencia directa en el resultado. 3) Necesidades particulares que se deriven de atención a hallazgos de auditoría, criterios de cumplimiento de métodos, entre otros.

b) El listado de equipos incluido en el formato F-PGC-50: Ficha Técnica tiene carácter indicativo y no taxativo, considerando la diversidad de equipos, marcas y modelos que pueden requerir servicios de mantenimiento durante la ejecución del contrato.

 En consecuencia, la relación de equipos no limita la prestación del servicio. Si durante la ejecución contractual se identifica la necesidad de realizar calibración o caracterización y/o calificación operacional a uno o más equipos no incluidos expresamente en dicho listado, la supervisión evaluará si estos pueden clasificarse dentro de alguna de las categorías o tipologías definidas en la Ficha Técnica, caso en el cual el servicio será reconocido conforme al valor establecido para el respectivo ítem. En caso contrario, el contratista deberá presentar la correspondiente cotización para que la supervisión evalúe la pertinencia técnica y económica y autorice, de ser procedente, la ejecución del servicio.

c) La Corporación se reserva el derecho de requerir uno o varios servicios de calibración de los que se encuentran en el listado de la FICHA TÉCNICA, de acuerdo con las necesidades de los centros de trabajo, en todo caso, esto se hará hasta agotar el presupuesto oficial asignado, respetando los valores ofrecidos por el proponente en su propuesta.

d) Se hace la aclaración que el valor unitario base (antes de IVA) de cada servicio es consistente con el estudio de mercado del proceso. No obstante, dado que el "PRECIO", es un factor de ponderación para la selección, los valores unitarios del contrato definitivo serán aquellos presentados en la oferta económica del adjudicatario.

e) En los casos en que el contratista no cuente con acreditación vigente para alguna de las magnitudes, rangos de medición o capacidades de medición y calibración (CMC) requeridas para la ejecución del contrato, deberá gestionar la prestación de dicho servicio con un laboratorio acreditado por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC**, o por un organismo de acreditación internacional signatario de los acuerdos de reconocimiento multilateral correspondientes, cuyo alcance de acreditación comprenda la magnitud requerida, de conformidad con lo establecido al inicio del presente numeral.

 En todo caso, esta situación **no exime al contratista de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato**, por lo que continuará siendo el único responsable ante la Entidad por la calidad, oportunidad y cumplimiento de los servicios contratados. Así mismo, deberá aportar, cuando sea requerido por el supervisor, copia del certificado de acreditación vigente del laboratorio que ejecute el servicio.

 Igualmente, se precisa que, aun cuando el contratista deba gestionar la prestación del servicio con un laboratorio acreditado, el valor unitario a reconocer y pagar por la Entidad será, en todos los casos, el valor unitario ofertado por el contratista en su propuesta económica para el respectivo ítem, sin que ello genere costos o valores adicionales para la Entidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

NOTA GENERAL:

Teniendo en cuenta que el factor “PRECIO” constituye uno de los criterios de evaluación de las ofertas, es posible que como resultado del proceso de selección se generen economías o eficiencias presupuestales frente al presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Así mismo, durante la ejecución del contrato pueden generarse recursos disponibles derivados de la propia dinámica de prestación de los servicios. Lo anterior, considerando que los equipos objeto de calibración o caracterización y/o calificación operacional son sometidos previamente a actividades de revisión o mantenimiento preventivo, pudiendo identificarse situaciones que técnicamente impidan la ejecución del servicio inicialmente programado, tales como fallas de funcionamiento, ausencia de estabilidad en la medición, daños en accesorios, fallas en el sistema de visualización, imposibilidad de encendido u otras condiciones que afecten su aptitud para ser intervenidos metrológicamente. En estos casos, el servicio inicialmente previsto no se ejecutaría, generándose recursos disponibles frente a lo proyectado.

En caso de presentarse economías o recursos disponibles por cualquiera de las situaciones descritas, estos podrán destinarse, **previa justificación técnica, aprobación del supervisor del contrato y disponibilidad de recursos dentro del valor contratado**, a la ejecución de otros servicios de **calibración o caracterización y/o calificación operacional** de equipos de la Corporación que requieran dichas actividades y cuya necesidad se identifique durante la ejecución contractual.

Lo anterior, permitirá atender oportunamente necesidades técnicas sobrevinientes, requerimientos derivados del Sistema de Gestión Integral, hallazgos o no conformidades identificadas en auditorías internas o externas, equipos que requieran una nueva calibración por pérdida de conformidad metrológica u otras necesidades debidamente justificadas, optimizando el aprovechamiento de los recursos públicos y garantizando la continuidad de las actividades misionales de la Entidad.

La utilización de estos recursos estará sujeta a la existencia de la respectiva necesidad técnica debidamente soportada, a la aprobación de la supervisión del contrato y al cumplimiento del objeto, alcance y demás condiciones contractuales, **sin que ello implique modificación del objeto, ampliación del alcance inicialmente contratado, adición al valor del contrato o reconocimiento de mayores costos al contratista**.

Respecto de la ejecución de estos servicios que pueden tener lugar durante la ejecución, se precisa que:

Cuando correspondan a un ítem, magnitud o servicio contemplado en la propuesta económica del contratista, la Entidad reconocerá el valor unitario ofertado para el respectivo ítem.

En caso de requerirse un servicio correspondiente a una magnitud o equipo no incluido en la propuesta económica, el contratista deberá presentar la respectiva cotización para revisión y aprobación de la supervisión del contrato, la cual deberá estar acorde con las condiciones del mercado y no podrá superar los precios normalmente ofrecidos para servicios de similares características.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

La ejecución de estos servicios requerirá autorización previa de la supervisión y, en todo caso, se realizará con cargo a las economías o recursos disponibles del contrato, sin que ello implique adición del valor contractual.

La aprobación de estos servicios se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el memorando con radicado 180-MEM1902-1392, relacionado con los “Lineamientos en materia de Supervisión e Interventoría de contratos tipo bolsa”, siempre que las condiciones del mercado lo permitan. No obstante, para aquellas magnitudes en las que únicamente exista uno (1) o dos (2) proveedores acreditados ante la ONAC, podrá exceptuarse la exigencia de presentar tres (3) cotizaciones, circunstancia que deberá estar debidamente justificada y soportada por el contratista y validada por la supervisión del contrato.

2 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas

El proponente deberá adjuntar certificado de acreditación vigente expedido por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC, cuyo alcance que incluya, como mínimo las siguientes magnitudes:

- Masa: Instrumento de pesaje
- Caracterización de medios isotérmicos en temperatura
- Una (1) de las siguientes: volumen o temperatura

Para las demás magnitudes requeridas en el objeto contractual respecto de las cuales el contratista no cuente con acreditación vigente, **deberá garantizar que el servicio sea ejecutado por un laboratorio acreditado ante el ONAC**, cuyo alcance de acreditación comprenda la magnitud correspondiente, conforme a lo establecido en el presente estudio previo.

Los servicios deberán ejecutarse en las instalaciones de Corantioquia, salvo aquellos casos en que el alcance de acreditación del laboratorio indique expresamente la modalidad de **"laboratorio permanente"**. Cuando no exista en el país un laboratorio acreditado para la magnitud requerida, el servicio podrá ejecutarse aplicando procedimientos técnicamente válidos que empleen **materiales de referencia certificados con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI)**, siempre que dicha metodología garantice la confiabilidad metrológica de los resultados.

3 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere

NO APLICA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N°	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Servicio
1	placa_2427 Balanza	Servicio	1	$ 1.157.300	$ 1.157.300	Calibración
2	placa_28937 Balanza	Servicio	1	$ 1.157.300	$ 1.157.300	Calibración
3	serie_21071285 Báscula 150 kg	Servicio	1	$ 1.157.300	$ 1.157.300	Calibración
4	serie_c498.0158 Horno	Servicio	1	$ 987.900	$ 987.900	Calibración
5	serie_113230180028 Nevera industrial	Servicio	1	$ 837.900	$ 837.900	Calibración
6	serie_90172431 Nevera	Servicio	1	$ 1.319.150	$ 1.319.150	Calibración
7	serie_05-2022 Báscula digital de vidrio 5 kg	Servicio	1	$ 907.300	$ 907.300	Calibración

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales